



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Aviso.

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA. Dispone pase la revista en la Corte el Cap. de F. D. C. Hernández. — Cambio de destino de dos escribientes. — Baja en la Escuela de Aeronáutica Naval de varios aprendices. — Concede recompensas al personal que expresa. — Nombra Comisión para liquidar material radiotelegráfico. — Dispone quede en 3.ª situación el contratorpedero «Velasco». - Aprueba modificaciones en varios inventarios.

SECCION DE ARTILLERIA.-Concede distintivo de Profesorado al T. Cor. D. D. San Martín.—Nombra Comisiones para adquisición de amiantina.—Dispone se utilicen unos proyectiles en los cañones del «Extremadura».

INTENDENCIA GENERAL.—Sobre revista del mes actual del Habilitado del disuelto batallón Expedicionario.

Circulares y disposiciones.

SECCION DE PERSONAL.—Cambio de destino de personal de marinería.—Autoriza cambio de residencia a un soldado.

Edictos.

AVISO

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envio del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencen en 31 del corriente mes sean renovados antes del 15 del próximo enero, remitiéndose el importe al Administrador del DIARIO OFICIAL y "Colección Legislativa", acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico, y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imporerse con el mismo nombre que figure en la faja.

A los pedidos de DIARIOS OFICIALES atrasados para completar colecciones y lo mismo para los cuadernos de Legislación, deberá acompañarse el importe en sellos a razón de 0,50 ptas. el ejemplar.

Sección oficial

REALES ORDENES

Subsecretaria

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada.

Dispone que el Capitán de Fragata D. Celestino Hernández Vázquez pase la revista administrativa del mes de enero próximo en esta Corte, cobrando sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

31 de diciembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Cuerpo de Auxiliares de oficinas.

Dispone que el Escribiente de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D, Juan Bas Sólvez desembarque del Estado Mayor Mayor de la Escuadra v pase destinado a las órdenes del Capitán General del Departamento de Cartagena, relevándole el de igual empleo D. José Luis Fernández Albert, en permuta con el Escribiente don Manuel Rodríguez Casal, número uno en el turno de em-

31 de diciembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Asesor General del Ministerio.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Aeronáutica.

Dispone que los seis Aprendices de Aeronáutica que a continuación se relacionan sean dados de baja en la Escuela de Aeronáutica Naval, por estar comprendidos en el art. 82 del Reglamento de la Escuela de Aprendices Marineros especialistas.

30 de diciembre de 1924.

Señores

Relación de referencia.

Cipriano Ferreiroa Gómez. Jaime Lloret Sanmartín. Juan Carratalá Naborell. Luis Trasancos Basanta. Vicente Botella Muñoz. Sebastián Cabré Llongueras.

Recompensas.

Concede Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, como premio a los servicios que presta en la Ayudantía Mayor del Arsenal de La Carraca, al Auxiliar tercero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Manuel Ibáñez Cosme.

31 de diciembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Concede Cruces de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, por servicios especiales prestados a la Marina, a D. José Antonio Rodríguez, Alcalde de Avilés, y a D. Julián Orbón, Director de El Progreso de Asturias.

ale 1924 art. de diciembre de 1924 art.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

Radiotelegrafía.

Nombra al Comisario de 1.ª D. José María Sabater, y Capitán de Corbeta D. Ramón Fontenla y Maristany para que formando Comisión, liquiden a la Compañía Nacional de T. S. H. el importe del material radiotelegráfico adquirido en virtud de Real orden de 20 de diciembre de 1921 (D. O. 11/1922) y que fué instalado a bordo del submarino Isaac Peral, y que asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil trescientas pesetas (55.300 ptas.)

31 de diciembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

El General encargado del despacho, HONOPIO CORNEO.

Situaciones de buques.

Excmo. Sr.: En telegrama fecha 28 del corriente, se dispone lo siguiente:

"Contratorpedero Velasco queda desde el 27 en 3.ª situación e incorporado a la Escuadra de Instrucción".

Lo que de Real orden digo a V. E. en corroboración y para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de diciembre de 1924.

El General encargado del despacho, Honorio Cornejo.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena. Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción. Señores.....

Material y pertrechos navales.

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial núm. 447 del Comandante General del Arsenal de Cartagena, con la que remite relación de efectos que propone aumentar al cargo del Maestro del taller de Recorrida de ese Arsenal, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien aprobar dicho aumento.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de diciembre de 1924.

El General encargado del despacho, Honorio Cornejo.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

	Pesetas.	
51 pinchos bifilares	45,90	
4 armaduras con globo de cristal	60,00	
6 metros cordón flexible de 7/10	1,20	
4 corta-circuítos unipolares	4.00	
I interruptor "Paco" bipolar	5,00	
I interruptor de porcelana		
6 lámparas de 60 watios		
6 porta-lámparas rosca	3,00	
12 aisladores del núm. 127	1,20	
9 metros de hilo de cobre aislado de 1 mm².	0,90	
130 metros de íd. íd. de 3 mm²		
The property of the second soft in		

Relación de referencia

Exemo. Sr.: Visto el escrito de V. E. núm. 1.144, de 14 de noviembre último, con el que remite relación valorada de los efectos que se proponen aumentar en el inventario del guardacostas *Uad-Targa*; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Máterial de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, cuya relación se inserta al final.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de diciembre de 1924.

El General encargado del despacho,

Honorio Cornejo.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General del Arsenal de La Carraca.

Relación de referencia

MAQUINISTA ELECTRICISTA

N.º del inventario.

717	Un	motor	Vellino	de	dos	tiempos,	acoplado	a	una
	d	inamo	tetrapola	ar.			-		-

718 Un reostato de regulación del campo magnético.

719 Un silencioso.

720 Un abomna para la circulación del motor

721 Un tanque para diez litros de gasolina.

722 Un cuadro de mármol con dos interruptores bipolares, amperímetro, voltimetro y lámpara piloto.

723 Tres llaves para tuercas surtidas.

724 Una llave para las bujías.

725 Dos embudos.

726 Dos aceiteras.

727 Un gancho para suspender la dinamo.

728 Un manubrio para poner en marcha.

729 Una llave para los tapones de las válvulas.

Dos destornilladores. 730

Un tanque de cabida de 100 litros de gasolina, con 731 doble pared, con relleno de arena.

ALCOHOL OUR PERSONAL

Importe total de esta relación..........8.535,00 pesetas.

EFECTOS DE CONSUMO

N.º de		Pesetas.
732	Cien litros de gasolina	68,00
733	Treinta litros de aceite mineral A para lubricación	88,50
734	Quince litros de aceite mineral B. B. pa- ra lubricación	44,25
735	Veinte litros de aceite mineral para lu- bricación de las dínamos	40.00

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. núm. 428, de 14 de noviembre último, interesando la aprobación del aumento en el cargo del torpedista encargado de las líneas de alta tensión, del material correspondiente al pararrayos instalado en el cuerpo de guardia de la Cabana de ese Arsenal, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el aumento de referencia, cuya relación se inserta al

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.-Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid, 19 de Diciembre de 1924, 1108 et ouvil : 12 ombre

describe relacion El General encargado del despacho ou by Handison to he comments in Handrio Cornejo, 219 - bt

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena. ob. ortomasie.

Relación de referencia.

AND TO COMPANY OF MESTING AND COMPANY OF THE PARTY OF THE	Pesetas.	
Una barra de hierro con punta múltiple de	00.50	
Doce metros de cable de cobre de 13 mm. de	90,50	1
diámetro	84,00	
Cuatro soportes de hierro para los aisladores		
de porcelana	9,00	
	4-1	

Exemo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Ferrol núm. 1.251, de 8 de octubre último, en el que interesa la aprobación definitiva del aumento del efecto cuya nota acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por las Secciones del Material e Ingenieros de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, cuya nota se inserta al final.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.-Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid, 24 de diciembre de 1924.

El General encargado del despacho, Honorio Cornejo.

Sr. General Jefe de la Sección del Material. Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol. Señores

Relación de referencia. AUMENTO

Barcaza petrolera

Pesetas.

Una máquina vertical de alta presión, de dos cilindros, de fuerza aproximada de 5 caballos. - 1.200,00

Sección de Artillería

Personal.

Concede al Teniente Coronel de Artillería de la Armada D. Darío San Martín Domínguez el distintivo de "Profesorado", como comprendido en lo que preceptúa el art. 5.º del Real decreto del Ministerio de la Guerra de 24 de marzo de 1915, hecho extensivo a Marina por Real orden de 12 de julio del mismo año.

29 de diciembre de 1924.

Sr. General lefe de la Sección de Artillería.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Material.

Dispone que por la Comisión a compras compuesta por el Teniente Coronel de Artillería de la Armada D. Manuel Bruquetas y Gal y Comisario D. Federico Vidal Doggio, se adquieran de la Casa "José García de Leonardo Alcocer" 1.900 metros de amiantina de 30,5 cm., cuyo importe de veinticuatro mil trescientas veinte pesetas (24.320 ptas.) afectará al concepto" Municiones" del cap. 7.º, art. 2.º, del vigente presupuesto. Dicho material será remitido por el fabricante al Departamento de Ferrol.

29 de diciembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Dispone que por la Comisión a compras compuesta por el Teniente Coronel de Artillería de la Armada D. Manuel Bruquetas y Gal y Comisario D. Federico Vidal Doggio, se adquieran de la Casa "José García de Leonardo Alcocer" 1.000 metros de amiantina para la confección de cargas para proyectiles de 152 mm., cuyo importe de diez mil pesetas (10.000 ptas.) afectará al concepto "Municiones" del cap. 7.º, art. 2.º, del vigente presupuesto. Dicho material será remitido por el fabricante al Departamento de Cádiz.

29 de diciembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Dispone que por la Comisión a compras compuesta por el Teniente Coronel de Artillería de la Armada D. Manuel Bruquetas y Gal y Comisario D. Federico Vidál Doggio, se adquieran de la Casa "José García de Leonardo Alcocer" 3.784.50 metros de amiantina de 101.6 mm. y 3.000 metros de cinta, cuyo importe de veinticuatro mil novecientas setenta pesetas (24.970 ptas.) afectará al concepto "Municiones" del cap. 7.º, art. 2.º, del vigente presupuesto. Dicho material será remitido por el fabricante al Departamento de Ferrol

29 de diciembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Dispone que por la Comisión a compras compuesta por el Teniente Coronel de Artillería de la Armada D. Manuel Bruquetas y Gal y Comisario D. Federico Vidal Doggio, se adquieran de la Casa "José García de Leonardo Alcocer" 10.000 metros de cinta amiantina de 15 mm. para la confección de cargas de proyectiles de 152 mm., cuyo importe de dos mil quinientas pesetas (2.500 ptas.) afectará al concepto "Municiones" del cap. 7.º, art. 2.º, del vigente presupuesto. Dicho material será remitido por el fabricante al Departamento de Cádiz.

29 de diciembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Dispone se utilicen en los cañones del crucero Extremadura los proyectiles correspondientes a la artillería de 101,6 mm. Vickers de los acorazados, debiéndose, por la Junta facultativa de Artillería, precisar, remitiéndolas al buque, las variaciones que deban introducirse en el tiro al emplear una y otra clase de proyectiles, a fin de que los resultados sean eficaces. Quedando anulada la Real orden de 26 de enero de 1921 que disponía no se utilizasen en dichos cañones más proyectiles que los suyos.

29 de diciembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

El General encargado del despacho, HONORIO CORNEJO.

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Por Real orden telegráfica de esta fecha se dice al Capitán General del Departamento de Cádiz lo siguiente:

"Habilitado del disuelto Batallón expedicionario debe revistar mes actual como Auxiliar destinos Intendencia ese Departamento que le confiera V E. a cuyas órdenes queda. Contesto telegrama de ayer".

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de enero de 1925.

Sr. Intendente General de Marina.

Circulares y disposiciones

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

SECCION DEL PERSONAL

Que el personal de Marinería que se relaciona pase a ocupar los nuevos destinos que se les señala.

24 de diciembre de 1924. El General Jese de la Sección, José González Billón.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Relación de referencia.

Marinero Salvador Albuxech Magraner, de Cádiz al Ministerio.

Idem Abelardo González Beades, de Cádiz al Ministerio. Idem Pedro Fló Ballus, del Ministerio a Cartagena.

Cabo de Marinería José Acea Corral, del Ministerio a Ferrol.

Que el personal de Marinería que se relaciona cese en sus actuales destinos y sea pasaportado para los nuevos que se les señala.

30 de diciembre de 1924. El General Jefe de la Sección, José González Billón.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Relación de referencia.

Cabo de Mar José Sánchez Bayona, del Ministerio a Ferrol.

Marinero Romualdo Muñiz Arias, del Jaime I al Ministerio.

Maestre de Marinería Miguel Alvarez San José, del Canalejas al Ministerio.

Infantería de Marina (tropa).

Se concede autorización para trasladarse a la Habana (Isla de Cuba) al Soldado del segundo Regimiento de Infanteria de Marina en situación de licencia ilimitada y acogido al capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, Santiago Alonso Blanco.

29 de diciembre de 1924. El General Jete de la Sección, José González Billón.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol. Señores....

EDICTOS

D. José Terol y Torres, Comandante de Infanteria de Marina, Ayudante de Marina de este Distrito, Comandante del Trozo del mismo, y Juez Instructor del expediente sobre pérdida de la licencia absoluta del inscripto de este Trozo, Pedro Juan Nomdedeu Zaragozí,

Hago saber: Que con arreglo a la Real orden de 15 de junio de 1918, vengo en anular la licencia absoluta expedida a Pedro Juan Nomdedeu Zaragozí, declarándose sin valor ni efecto el expresado documento, e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Altea, 22 de diciembre de 1924.

I Juez instructor,

José Terol.

IMP. DEL MINISTERIO DE MARINA